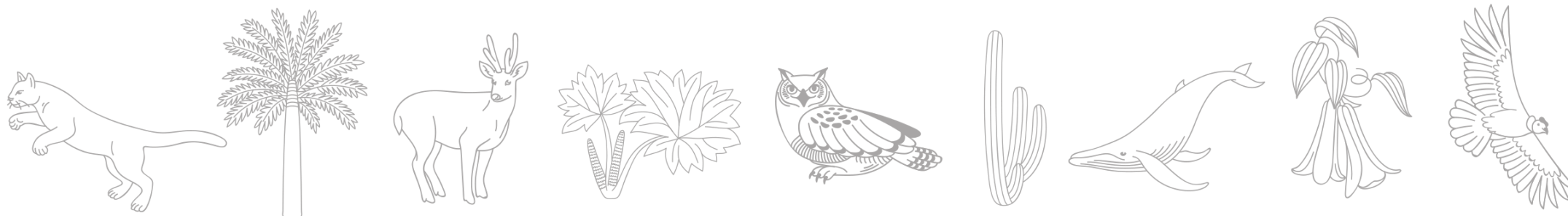




**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Primera Sesión Comité Operativo Ampliado REP Aceites Lubricantes

Oficina de Economía Circular
23 de agosto de 2019



Agenda

1. Qué es la REP
2. Proceso de elaboración de los decretos
3. Objetivo de los decretos
4. Rol del comité y sus miembros
5. Temas a tratar hoy
 - a. Caracterización de la industria
 - b. Sujetos obligados
 - c. Categorías
 - d. Fijación meta de valorización

Agenda

- 1. Qué es la REP**
2. Proceso de elaboración de los decretos
3. Objetivo de los decretos
4. Rol del comité y sus miembros
- 5. Temas a tratar hoy**
 - a. Caracterización de la industria
 - b. Sujetos obligados
 - c. Categorías
 - d. Fijación meta de valorización

LEY 20.920

La Ley N° 20.920, Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, tiene por objeto ***“disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente”***.



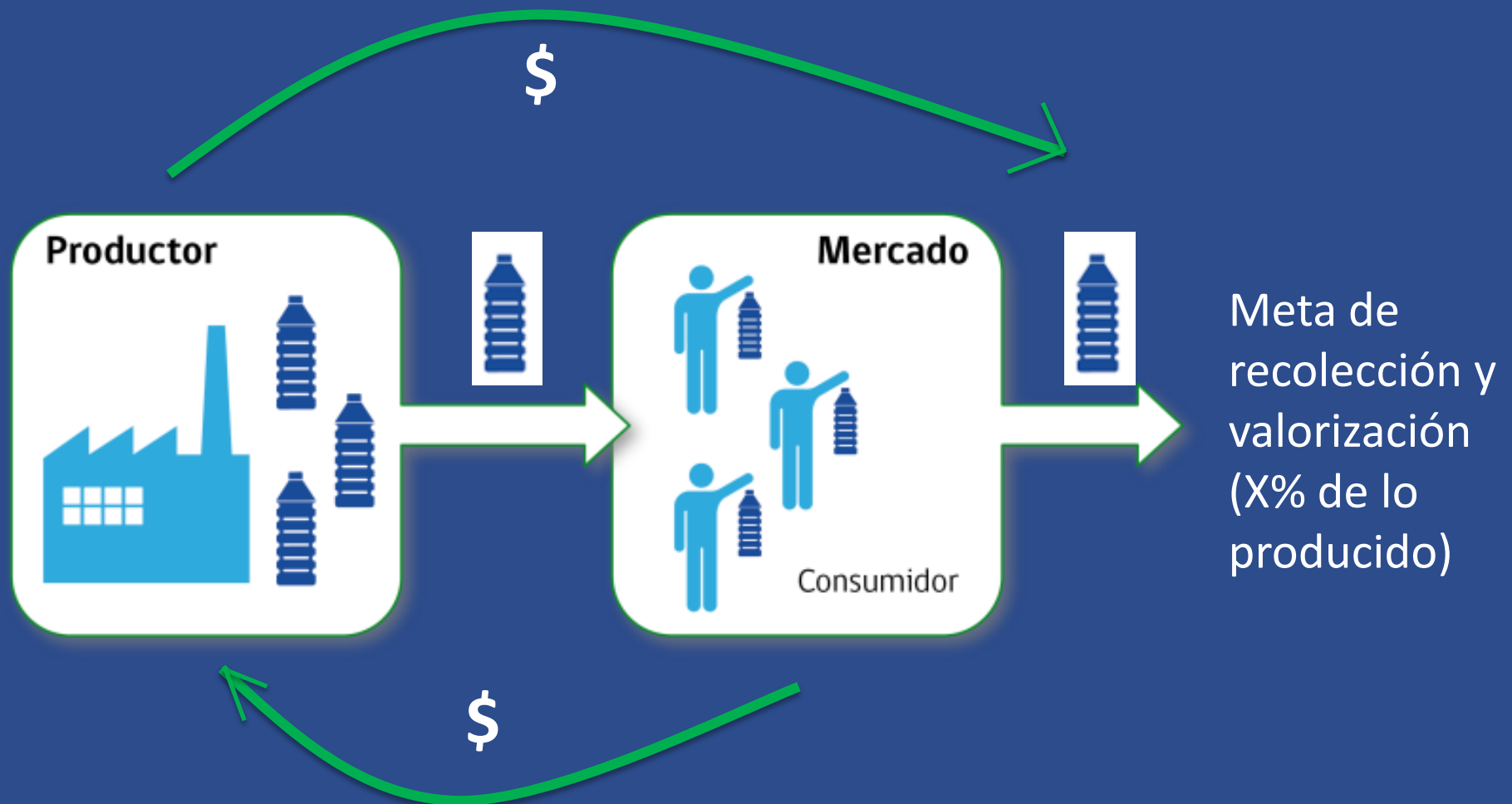
Qué es el mecanismo REP

- Es un **instrumento económico de gestión de residuos**.
- Obliga a los **productores** de ciertos productos **a organizar y financiar la gestión de los residuos** derivados de los productos que introducen al mercado.



REP: ¿Cuál es la lógica?

“El que contamina paga”

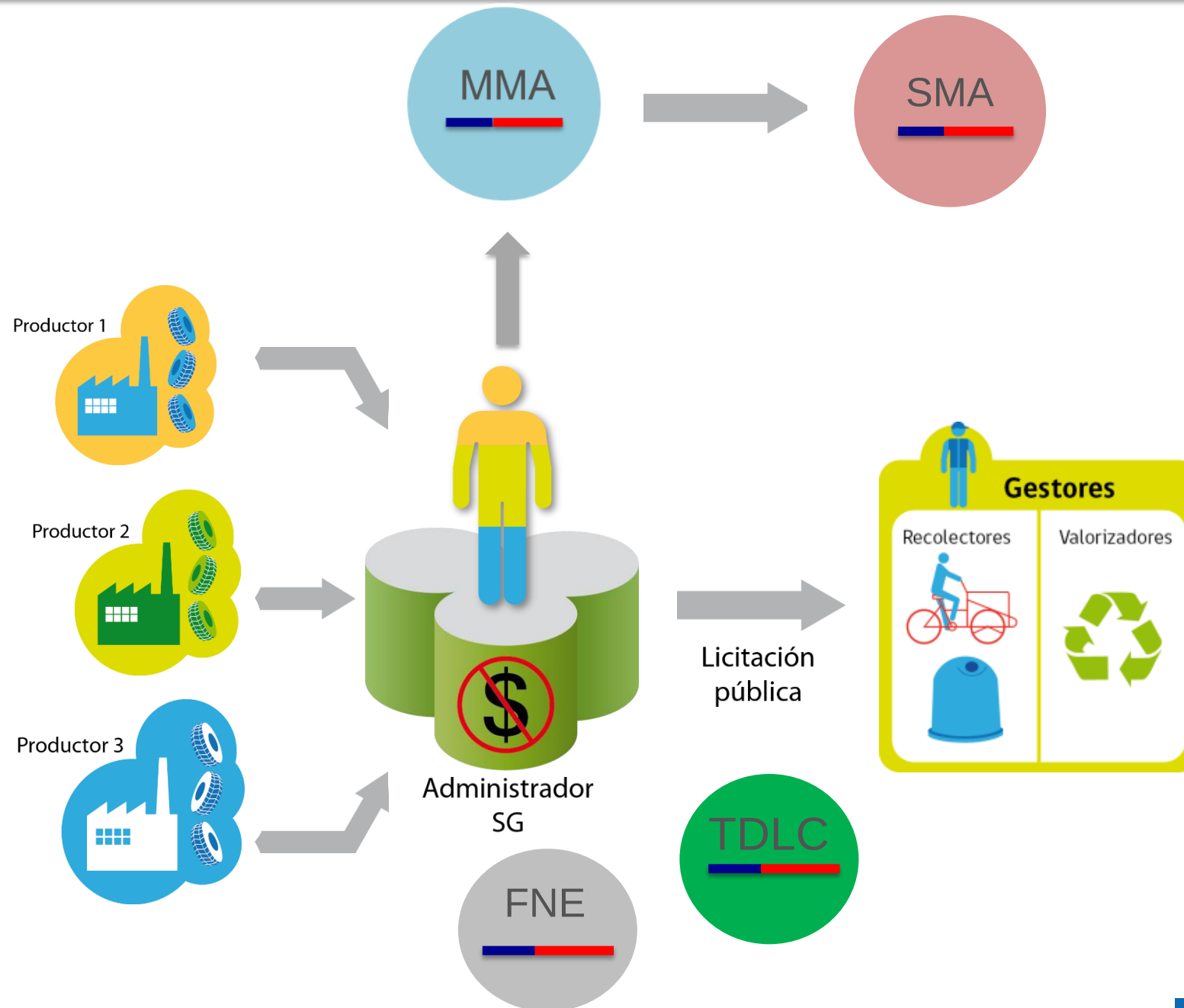


QUÉ ESTABLECE LA LEY

Permite imponer obligaciones asociadas a las metas:

- a) Etiquetado.
- b) Información a distribuidores o comercializadores, gestores y consumidores, incluyendo la tarifa correspondiente al costo de la gestión de residuos.
- c) Estrategias de comunicación y sensibilización.
- d) Medidas de prevención en la generación de residuos.
- e) Entrega separada en origen y recolección selectiva de residuos.
- f) Limitaciones en la presencia de sustancias peligrosas en los productos.
- g) Exigencias de ecodiseño.
- h) Diseño, cobertura y operación de instalaciones de recepción y almacenamiento.

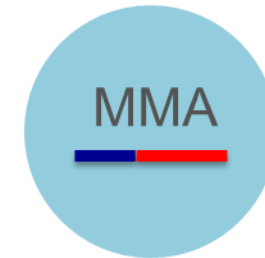
Sistemas de gestión



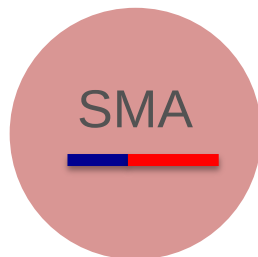
Actores involucrados

Ministerio del Medio Ambiente

- Dictar/modificar reglamentos.
- Elaborar decretos supremos de metas y otras obligaciones asociadas para productos prioritarios.
- Implementar y administrar sistema de registro y plataforma de información REP (parte del RETC).
- Revisar y autorizar planes de gestión, incluyendo garantía.
- Administrar el fondo para el reciclaje.
- Diseñar e implementar programas de educación ambiental.
- Requerir información.



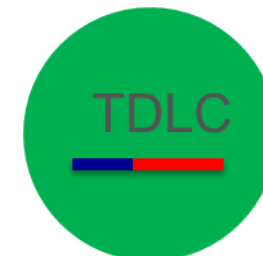
Superintendencia del Medio Ambiente



- Fiscalizar el cumplimiento de las metas de recolección y valorización de residuos y de las obligaciones asociadas.
- Fiscalizar el funcionamiento de los sistemas de gestión, el cumplimiento de los deberes de información y otras obligaciones establecidas en la ley.
- Sancionar las infracciones (hasta 10.000 UTA – USD 8,6 MM).

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

- Visar reglas de los sistemas de gestión para la incorporación de nuevos asociados y el funcionamiento de este.
- Visar bases de licitación para la contratación de gestores.



Actores involucrados

Productor

Persona que enajena un producto prioritario por primera vez en el mercado nacional o que importa para su propio uso.

Obligaciones

- Registrarse.
- Organizar y financiar la recolección y tratamiento de residuos de sus productos, a través de un sistema de gestión.
- Cumplir metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas.



Sistemas de gestión

Mecanismo instrumental para que los productores den cumplimiento a sus obligaciones.

Obligaciones

- Presentar un plan de gestión.
- Contratar gestores registrados.
- Entregar informes de cumplimiento.

Actores involucrados

Obligaciones de municipalidades

- Podrá celebrar convenios con sistemas de gestión y con recicladores de base.
- Pronunciarse sobre solicitudes de permiso para instalaciones de recepción y almacenamiento.
- Incorporar en sus ordenanzas municipales la obligación de separar los residuos en origen (si así lo dispone el decreto).



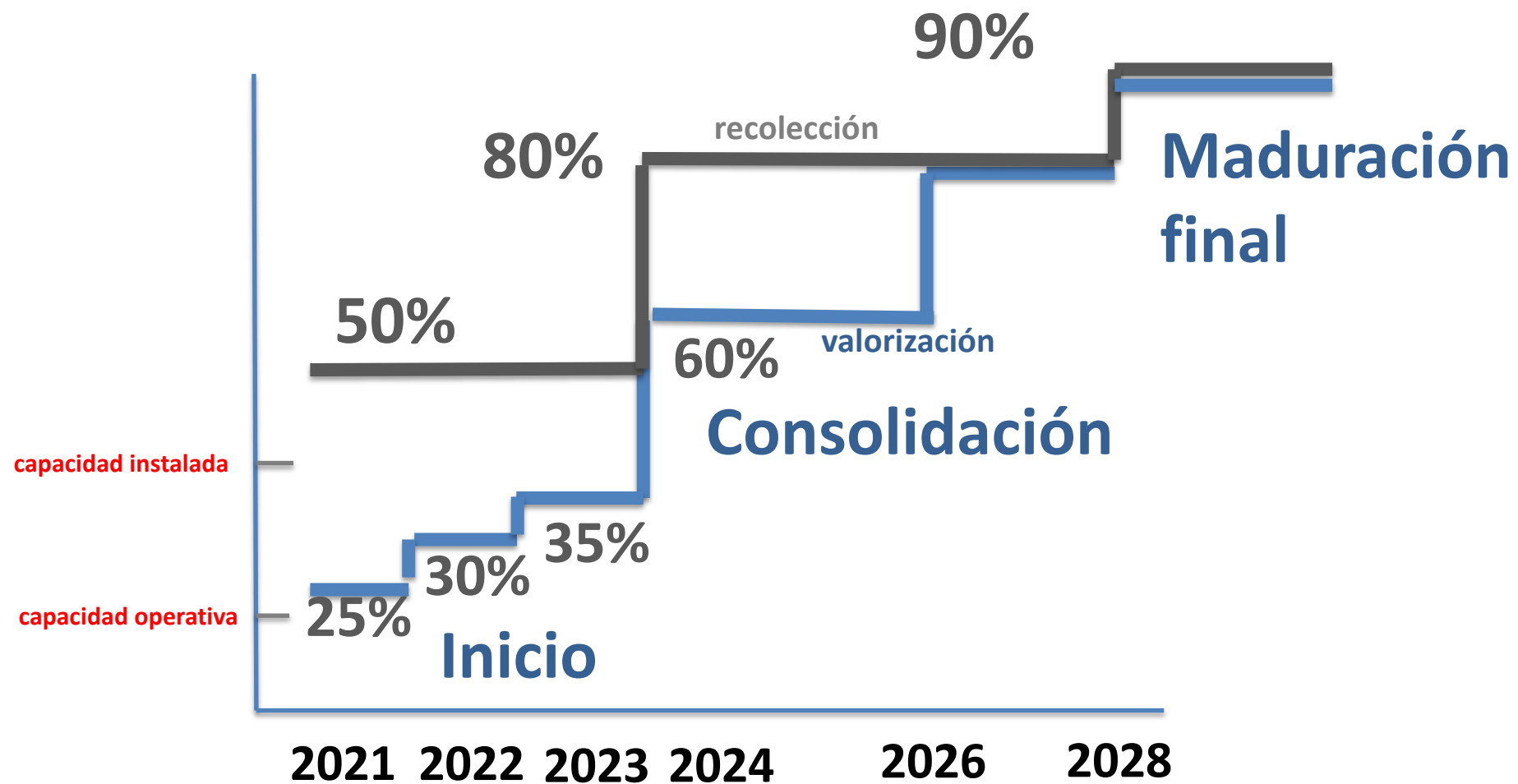
Obligaciones de gestores de residuos

- Estar registrados.
- Contar con autorizaciones.
- Declarar tratamiento de los residuos.

Obligaciones de consumidores

Entregar residuos de productos prioritarios al sistema de gestión.

DS de Metas - Neumáticos (categoría A)



DS de Metas – Envases y Embalajes (categoría domiciliaria)*

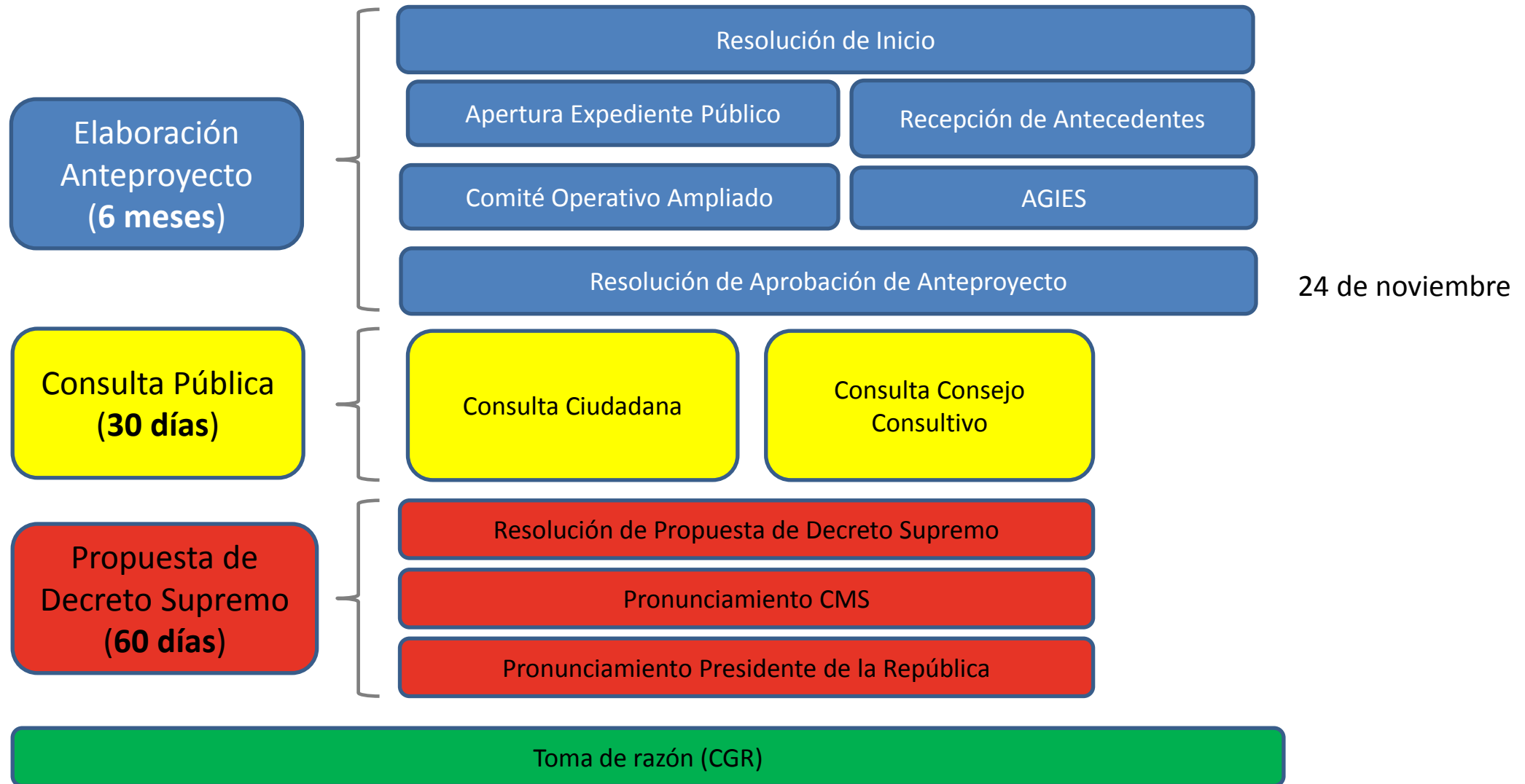
Año	Meta general (excluyendo el vidrio)	Subcategoría				
		Cartón para líquidos	Metal	Papel y cartón	Plástico	Vidrio
2022	10%	5%	6%	5%	3%	11%
2023	16%	8%	9%	9%	5%	18%
2024	n/a	23%	23%	25%	16%	25%
2025		29%	28%	33%	21%	31%
2026		35%	34%	40%	26%	38%
2027		41%	39%	48%	30%	45%
2028		48%	44%	55%	35%	52%
2029		54%	50%	63%	40%	58%
2030		60%	55%	70%	45%	65%

*Anteproyecto

Agenda

- 1. Qué es la REP**
- 2. Proceso de elaboración de los decretos**
3. Objetivo de los decretos
4. Rol del comité y sus miembros
- 5. Temas a tratar hoy**
 - a. Caracterización de la industria AL-ALU
 - b. Sujetos obligados
 - c. Subcategorías
 - d. Fijación meta de valorización

Proceso de elaboración del Decreto



Agenda

- 1. Qué es la REP**
- 2. Proceso de elaboración de los decretos**
- 3. Objetivo de los decretos**
- 4. Rol del comité y sus miembros**
- 5. Temas a tratar hoy**
 - a. Caracterización de la industria
 - b. Sujetos obligados
 - c. Categorías
 - d. Fijación meta de valorización

Objetivos del Decreto

**Avanzar hacia una
economía circular**



Objetivos del Decreto

- Fomentando la prevención de la generación de residuos
- Aumentando la valorización de residuos
- Reduciendo el manejo informal y la disposición inadecuada de los aceites usados



Agenda

- 1. Qué es la REP**
- 2. Proceso de elaboración de los decretos**
- 3. Objetivo de los decretos**
- 4. Rol del comité y sus miembros**
- 5. Temas a tratar hoy**
 - a. Caracterización de la industria
 - b. Sujetos obligados
 - c. Categorías
 - d. Fijación meta de valorización

Rol del Comité

Mesa de trabajo donde participan representantes de diversos sectores, de forma tal que se incluyan distintas miradas durante la elaboración del Decreto de Metas.

OBJETIVOS:

- ✓ Obtener retroalimentación de todos los actores relevantes.
- ✓ Recabar información adicional.

Integrantes del Comité

SECTOR PÚBLICO

Ministerio de Hacienda
Ministerio de Economía
Ministerio de Salud
Ministerio de Energía
Ministerio de Minería
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
Ministerio de Obras Públicas
Superintendencia del Medio Ambiente
DIRECTEMAR

MUNICIPALIDADES

Asociación de Municipalidades de Chile
Asociación Chilena de Municipalidades

COMERCIALIZADORES Y DISTRIBUIDORES

Finning Chile S.A.
Sociedad Comercializadora de Repuestos S.A.

PRODUCTORES

Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G.
Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.
Empresa Nacional de Energía ENEX S.A.
YPF Chile S.A.
Total Chile S.A.
ESMAX Distribución SpA
Luval S.A.

GESTORES

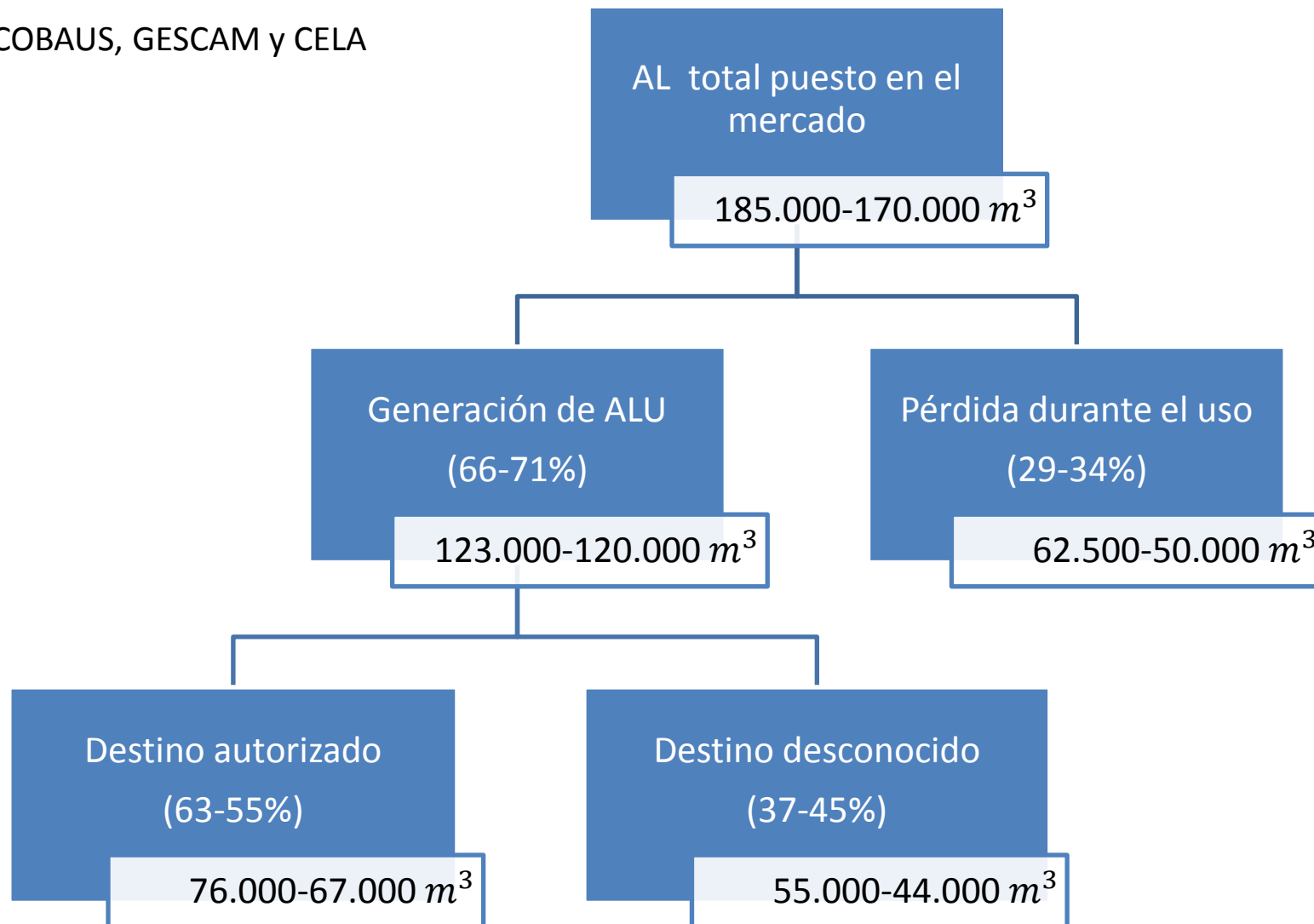
Asociación Nacional de la Industria del Reciclaje A.G.
Química Industrial Futuroil SpA
Bravo Energy Chile S.A.
Gestión Integral de Residuos Ltda
Comercial Ecovalor S.A.
PTH GA Ltda
Vía Limpia SpA

Agenda

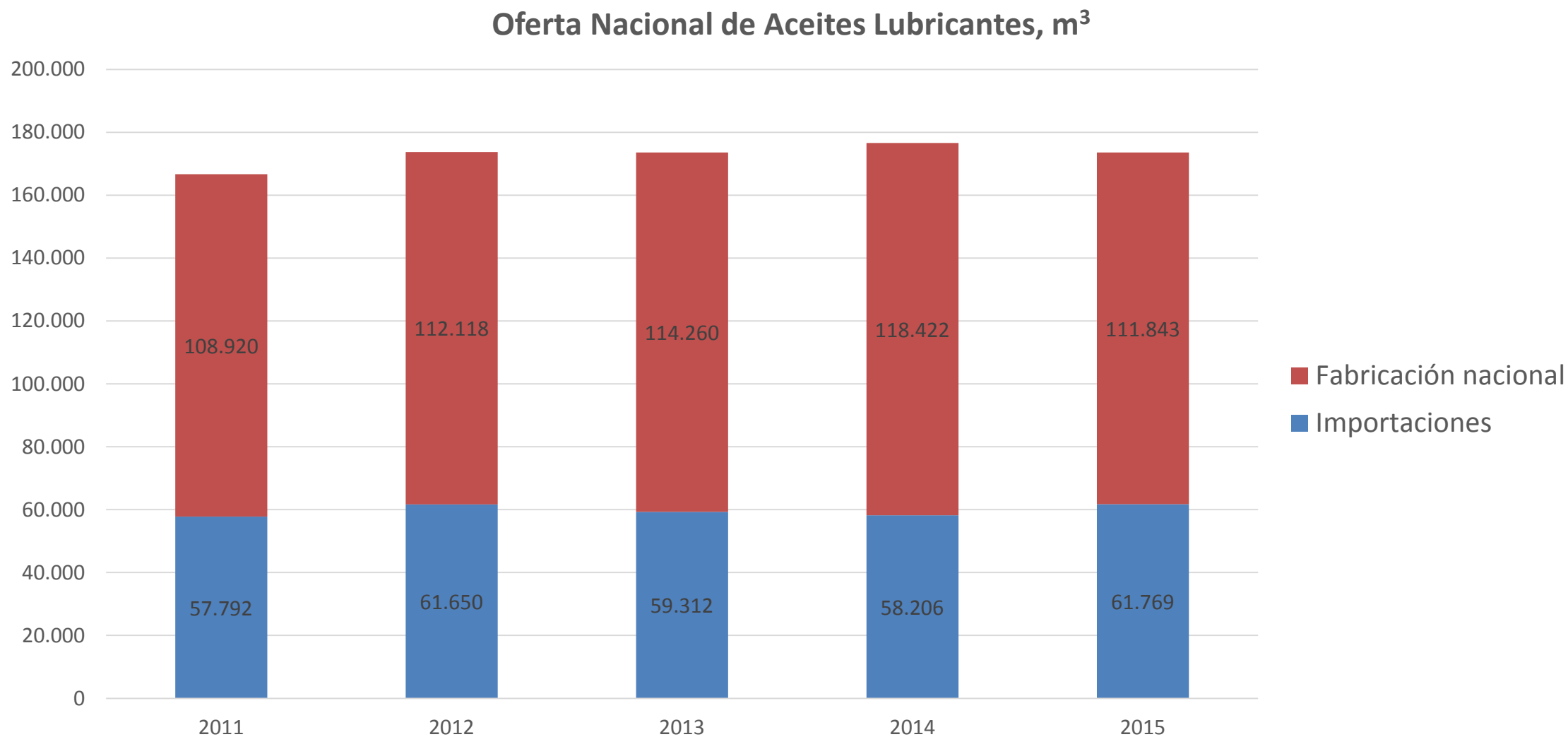
1. Qué es la REP
2. Proceso de elaboración de los decretos
3. Objetivo de los decretos
4. Rol del comité y sus miembros
5. Temas a tratar hoy
 - a. Caracterización de la industria
 - b. Sujetos obligados
 - c. Categorías
 - d. Fijación meta de valorización

Tema 1: Caracterización de la industria

Fuentes: Informes ECOBAUS, GESCAM y CELA

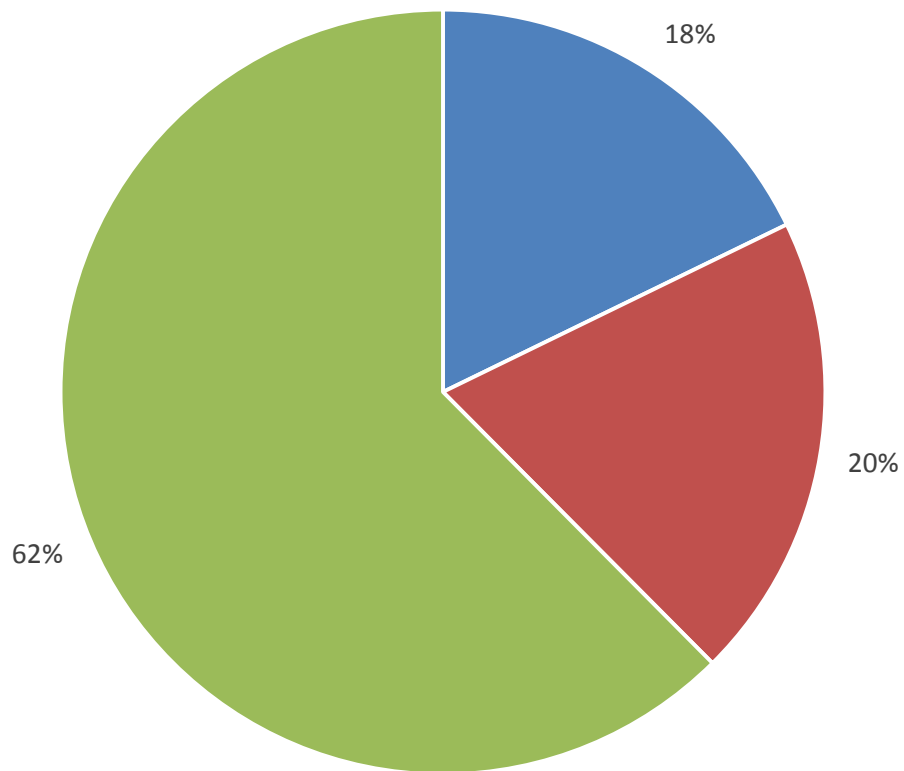


Tema 1: Caracterización de la industria

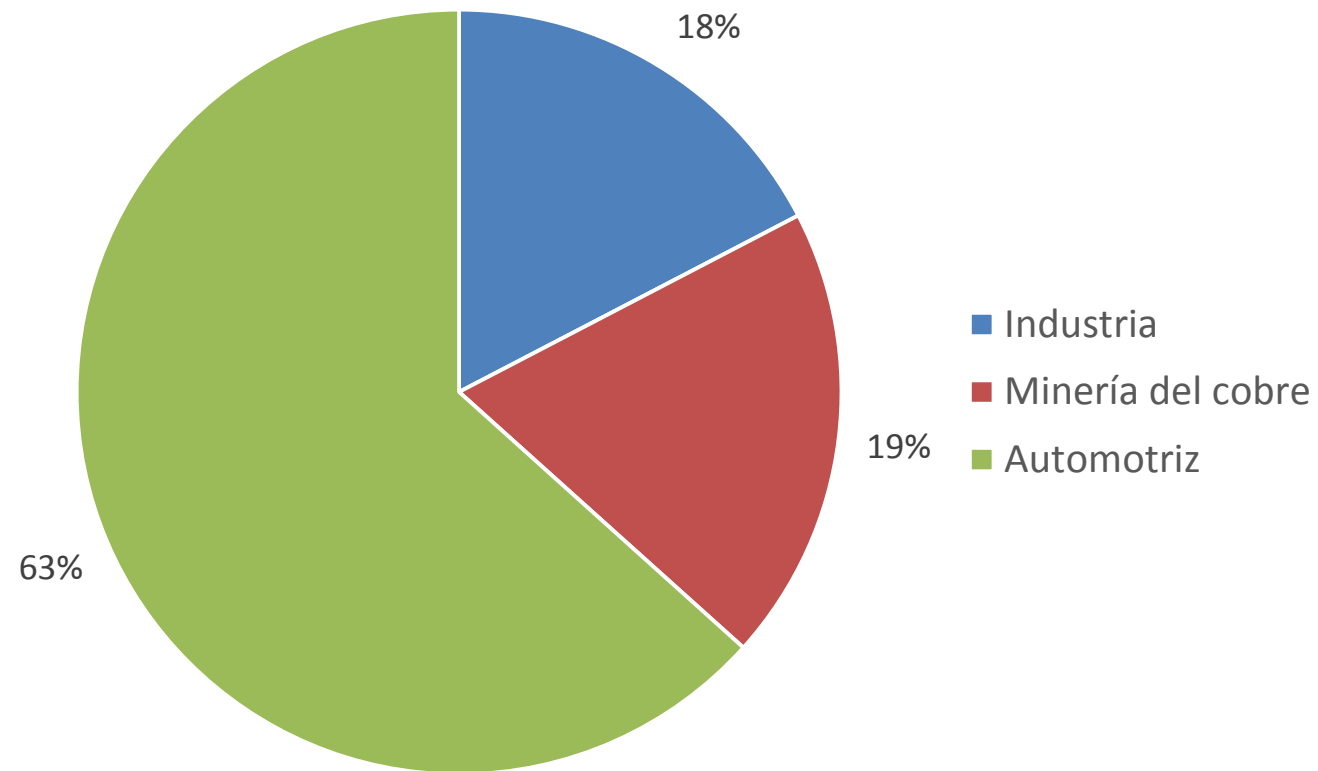


Tema 1: Caracterización de la industria

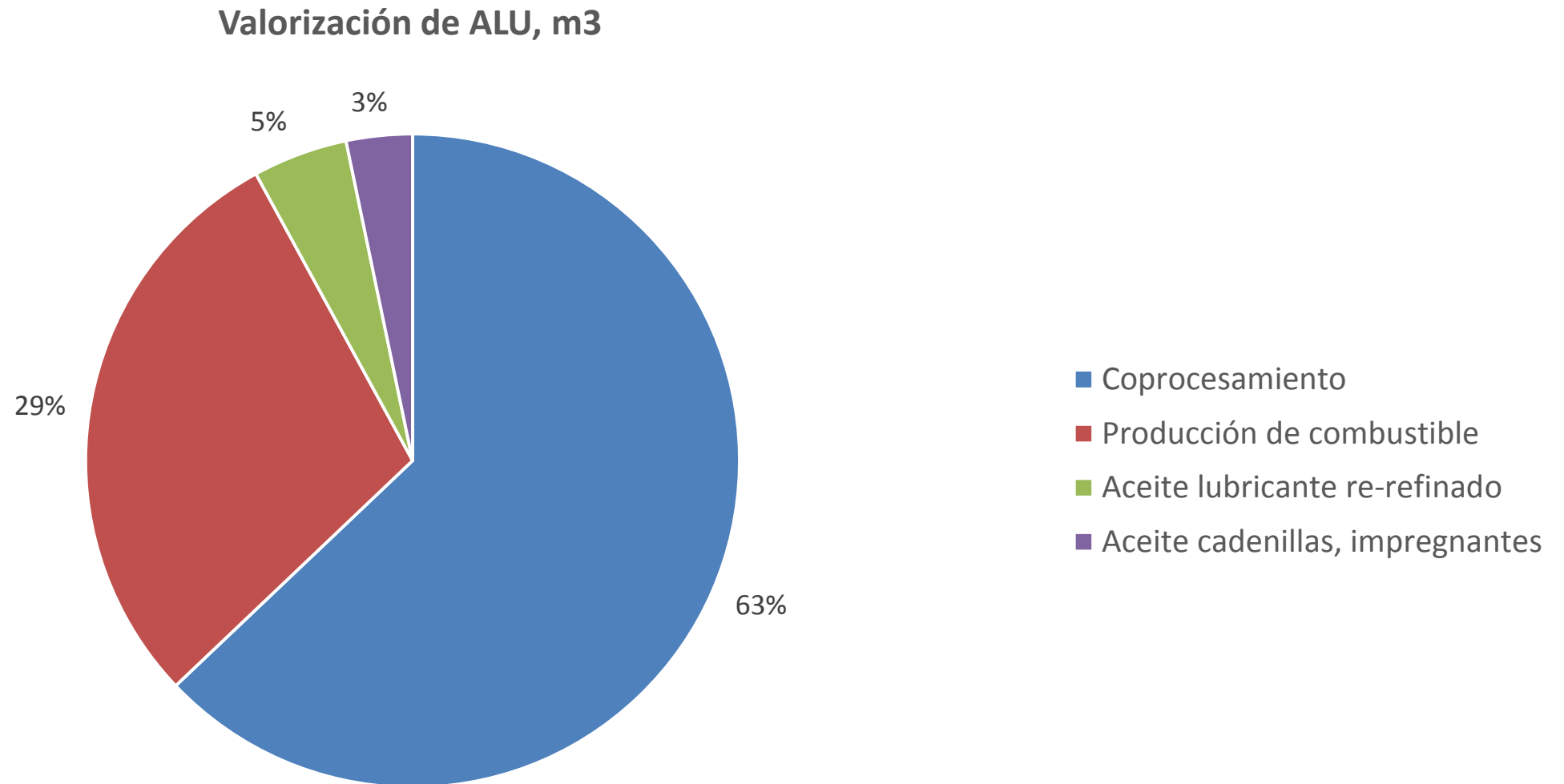
**Demanda Nacional de Aceites Lubricantes,
2015**



**Generación Nacional de Aceites Lubricantes Usados,
2015**



Valorización de ALU (m³)



Tema 2: Sujetos obligados

- **Definición de aceites lubricantes**

- Todos los aceites minerales o sintéticos, que cumplan una función de lubricación, ya sean aceites de motores de combustión, de cajas de cambios, para turbinas, hidráulicos u otros similares a estos.

- **Definición de aceites lubricantes usados**

- Aceites lubricantes que hayan dejado de ser aptos para el uso originalmente previsto.

- **Empresas obligadas**

- Productores de aceite lubricante:
 - Los que importen un aceite lubricante y lo enajenen dentro del territorio nacional.
 - Los que produzcan aceite lubricante en Chile y lo enajenen dentro del territorio nacional.
 - Los que importen un aceite lubricante para su propio uso profesional.
- No habrá excepciones por tamaño de empresa.

Tema 3: Categorías

- No se establecerían metas distintas para distintos tipos de aceites.
- No se establecerían metas distintas por punto de generación de los aceites.
- Tampoco habrían exclusiones.

Tema 4: Meta de valorización

- Por ley debemos fijar una meta de recolección y una de valorización.
- No tendría sentido recolectar y no valorizar.
 - ➔ Valorizar todo lo recolectado
- **Meta de valorización = Meta de recolección**

Programa tentativo de próximas sesiones

- Segunda sesión: 12 de septiembre.
- Tercera sesión: 10 de octubre.
- Cuarta sesión: después de la publicación del Anteproyecto.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

